

## COOPERATIVA A/C LA SAGRADA FAMILIA ***DIVULGACIONES DE CUENTAS***

Este documento contiene las divulgaciones de las diferentes cuentas que se le ofrecen a los socios y clientes de nuestra Cooperativa A/C La Sagrada Familia. Es su responsabilidad leer de forma cuidadosa el mismo ya que contiene las normas relativas a los términos y condiciones en operan nuestras cuentas. Recomendamos que conserve el mismo para su referencia. En caso de dudas o preguntas sobre algunas de nuestras cuentas, puede comunicarse con nosotros a nuestras oficinas a los siguientes teléfonos:

Oficina Central y Sucursal Corozal	787-859-2650
Sucursal Naranjito	787-869-4193
Sucursal Bayamón	787-786-2190
Sucursal San Juan	787-781-4095
Sucursal Guaynabo	787-693-0012

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 de 28 de octubre de 2002, conocida por Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, según enmendada y el Reglamento General de la Cooperativa (disponible en cualquiera de nuestras sucursales). Al amparo de dicha ley, las acciones, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa están gravados hasta el límite de las deudas que tengan éstos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte. Esto incluye las deudas que el socio garantice de otros socios en la Cooperativa. En adición, las cuentas de depósito están regidas por la Ley Federal "Truth in Savings Act", mejor conocida como el Reglamento DD.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia no está asegurada por el Gobierno Federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza que los depositantes recuperarán su dinero. Sin embargo, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico (COSSEC), le asegura sus acciones y depósitos hasta un máximo de \$250,000.00.

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones de los Contratos de las cuentas y las divulgaciones. Dichas enmiendas serán notificadas conforme lo requiera la legislación aplicable.

Las tasas de interés divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa. Para propósitos de esta divulgación, la tasa de interés y el porcentaje de rendimiento anual indicados son correctos a la fecha de apertura de esta cuenta.

Los fondos al contado depositados en las cuentas comenzarán a acumular intereses desde la fecha del depósito. Los depósitos que no son al contado comenzarán a acumular intereses no

# **AVISO DE DINERO O BIENES NO RECLAMADOS EN PODER DE LA COOPERATIVA A/C LA SAGRADA FAMILIA**

Según requerido por la Ley 255 de 28 de octubre de 2002 - "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", Artículo 6.09 – Cuentas No Reclamadas y Ley 81 de 2 de junio de 2008 – “Enmienda Artículo 6.09”, las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa, luego de haberse cumplido el requisito de notificación a COSSEC. A los fines de este Artículo, la imposición de cargos por servicio, ni el pago de intereses o dividendos, se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta. El término de cinco (5) años se contará a partir de la fecha de la última transacción, cuando se traten de instrumentos que no tengan término de vencimiento, y en aquellos instrumentos que tengan fecha de vencimiento, el término de cinco (5) años comenzará a decursar desde la fecha de su vencimiento.

## ***Cuenta de Acciones***

### **Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasa de Dividendos**

La ley 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, autoriza a las Cooperativas de Ahorro y Crédito a distribuir sus sobrantes mediante el pago de dividendos y mediante el reembolso de intereses a base de patrocinio.

La Cooperativa no garantiza el pago de dividendos por algún periodo de operaciones en específico. Los dividendos son pagaderos una vez sean debidamente declarados por la Cooperativa y son pagaderos del ingreso corriente de la Cooperativa. Además, estarán disponibles luego de efectuarse las debidas transferencias a las cuentas de reservas de la Cooperativa.

### **Cómputo y Acreditación de Dividendos**

- Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores.
- El período de dividendos de su cuenta de acciones es anual. La fecha comienza el 1ro de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre. Los períodos de dividendos subsiguientes siguen un patrón similar de fecha.
- Utilizamos el método de Balance Diario para calcular los dividendos en su cuenta. Bajo dicho método el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica a la suma de principal por cada día del período del cómputo.

- El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.
- Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

### Límites Mínimos Requeridos para Abrir la Cuenta

El socio debe suscribir y pagar por los menos, el mínimo de acciones que exige el Reglamento General de la Cooperativa, los cuales serán una acción mensual al valor par de \$10.00. Disponiéndose que a la fecha de ingreso deberá pagarse por adelantado los primeros seis (6) meses subsiguientes al ingreso. Para mantener el status y los derechos de socio, será necesario mantener en la Cuenta de Acciones la acumulación requerida en acciones correspondientes al número de meses y/o años que se ha sido socio de la Cooperativa.

### Limitaciones de la cuenta

A su cuenta le serán aplicables las siguientes limitaciones:

- La solicitud de retiro de acciones será referida al personal designado para su evaluación. Estos retiros podrán ser procesados a la fecha de solicitud. No obstante, a tenor con la ley aplicable, la Cooperativa podrá requerir que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.
- La Cooperativa podrá denegarle la solicitud de retiro de fondos a la cuenta de acciones, si usted es deudor o codeudor de un préstamo. No se permite el retiro de dinero comprometido con obligaciones de la Cooperativa ni se permite cuando existen obligaciones con morosidad.
- Esta cuenta no tendrá acceso mediante cajeros automáticos.

### Cargos y Penalidades Aplicables

A su cuenta le serán aplicables los siguientes cargos:

Cargo por duplicado de libreta de cuenta <i>(En caso de robo de libreta, si presenta el número de querrela, no se le cobrarán cargos por una libreta nueva)</i>	\$4.00
Cargo por “corte de cuenta”	\$1.00
Cargo por investigación en reclamaciones resueltas en contra del socio	\$25.00
Cargo por emisión de cheque oficial de la Cooperativa: Hasta \$3,000.00  Mayor \$3,000.01	Socios: \$4.00 No Socios: \$5.00  Socios: \$6.00 No Socios: \$7.00

Cargo por cuenta inactiva por un año o más con balance de \$100.00 o menos	\$2.00
--	--------

### ***Cuenta Corriente “Family Check”***

- Para la apertura de la Cuenta se requiere un balance mínimo en acciones de \$120.00 y un depósito mínimo inicial de \$100.00 en cuentas individuales y \$250.00 en cuentas comerciales. En el caso de Instituciones Sin Fines de Lucro no se requiere balance en acciones, pero el depósito inicial de \$100.00, sí aplica.

### **Balances Mínimos Requeridos para Evitar la Imposición de Cargos**

- Se requiere mantener un balance diario mínimo de \$500.00 para no cobrar el cargo por servicio aplicable.

### **Cargos y Penalidades Aplicables**

A su cuenta le serán aplicables los siguientes cargos:

Cargo por servicio mensual <i>(En caso de Instituciones Sin Fines de Lucro NO aplica)</i>	\$5.00
Cargo por revocación de “Stop Payment”	\$2.00
Cargo por “STOP payment”	\$15.00 por cheque
Cargo por Certificación de cheque	\$10.00
Cargo por Suspensión Certificación de cheque	\$10.00
Fotocopia de cheques	\$2.00
Estados de cuenta interinos (corte de cuenta)	\$5.00
Cargo por cheque devuelto por fondos insuficientes, sobregiros, fondos no cobrados.	\$10.00
Cargo por devoluciones subsiguientes al mismo Cheque	\$10.00
Cargo por orden de cheque	Según el diseño solicitado

Cargo por reemplazo tarjeta de debito <i>(En caso de robo de la tarjeta, si presenta el número de querrela, no se le cobrarán cargos por una tarjeta nueva.)</i>	\$3.00
Cargo mensual tarjeta de debito	\$1.00
Cargo por débitos electrónicos preautorizados	\$0.25 por cada transacción
Cargo por devolución débitos electrónicos preautorizados	\$10.00

- La Cooperativa no hace pago de cheques o débitos que puedan conllevar sobregiro a la cuenta.
- Esta cuenta no paga intereses.

## **Información Importante Acerca de su Cuenta de Cheques: El Cheque Sustituto y sus Derechos**

### **¿Qué es un Cheque Sustituto?**

Para lograr que el proceso de cheques sea más ágil y rápido, la Ley Federal permite a los bancos, sustituir los cheques originales por “cheques sustitutos.” Estos cheques son similares en tamaño a los cheques originales con una imagen levemente reducida del frente y de la parte posterior al cheque original. El frente del cheque sustituto establece: “Esta es una copia legal de su cheque. Usted puede utilizarla de la misma manera que utilizaría el cheque original.” Usted puede utilizar un cheque sustituto como prueba del pago al igual que lo hace con el cheque original.

Algunos o todos los cheques que usted recibe de nuestra parte pueden ser cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que usted tiene cuando usted recibe cheques sustitutos del banco. Los derechos en este aviso no aplican a los cheques originales o débitos electrónicos a su cuenta. Sin embargo, usted tiene derecho bajo otra Ley con respecto a esas transacciones.

### **¿Cuáles son mis derechos con respecto a los cheques sustitutos?**

En ciertos casos, la Ley Federal establece un procedimiento especial que permite que usted solicite un reembolso por las pérdidas que usted sufre si un cheque sustituto se carga a su cuenta, por ejemplo: si usted piensa que debitamos la cantidad incorrecta de su cuenta o que retiramos el dinero de su cuenta más de una vez para el mismo cheque. Las pérdidas que usted puede reclamar bajo este procedimiento, pueden incluir la cantidad que fue retirada de su cuenta más los cargos que fueron cargados como resultado del retiro, por ejemplo: cargos por cheques devueltos.

La cantidad de su reembolso bajo este procedimiento, se limita a lo menor de la cantidad de su pérdida o a la cantidad del cheque sustituto. También tiene derecho a reclamar el interés por la cantidad de su reembolso, si su cuenta es una cuenta que regularmente acumula intereses. Si su pérdida excede la cantidad del cheque sustituto, usted puede recuperar la cantidad adicional bajo las protecciones de otras Leyes.

Si usted utiliza este procedimiento, usted puede recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más los intereses, si su cuenta regularmente devenga interés) dentro de diez (10) días laborables después de que recibamos su reclamación y el resto de su reembolso (más intereses si su cuenta devenga interés) no más tarde de cuarenta y cinco (45) días calendario, después de que recibamos su reclamación.

Podemos revertir el reembolso (incluyendo los intereses del reembolso) si más adelante podemos demostrar que el cheque sustituto fue cargado correctamente a su cuenta.

### **¿Cómo hago una reclamación para recibir un reembolso?**

Si usted cree que usted ha sufrido una pérdida referente a un cheque sustituto que usted recibió y que fue cargado a su cuenta, por favor llámenos al teléfono (787)859 -2650 o nos puede escribir a la siguiente dirección : Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia, Departamento de Cuentas Corrientes, PO Box 102, Corozal, PR 00783 -0102. Usted debe comunicarse con la Cooperativa no más tarde de cuarenta (40) de los días calendario de la fecha que enviamos ( o entregado, de cualquier otra manera, por los medios los cuales usted convino) el cheque sustituto en controversia o el estado de cuenta donde aparece el cheque sustituto cargado a su cuenta. Prolongaremos este período si usted está incapacitado de hacer la reclamación a tiempo debido a circunstancias extraordinarias.

### **Su reclamación debe incluir:**

- La descripción de la pérdida que usted ha sufrido (por ejemplo, si usted piensa que la cantidad retirada era incorrecta);
- Un estimado de la cantidad de su pérdida
- Una explicación indicando la razón del porque el cheque sustituto que usted recibió es insuficiente para confirmar que usted sufrió una pérdida; y
- Copia del cheque sustituto y/o la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: información del cheque (por ejemplo: el número del cheque, el nombre de la persona a favor de quien usted emitió el cheque , la cantidad del cheque).

## Cuenta de Ahorros

### Información Sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasas de Interés

- Los fondos en la Cuenta de Ahorro (en adelante la “Cuenta”) devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés variable conforme se indica a continuación:

CANTIDAD	PORCIENTO	APY
\$0.00 a \$199.99	0.00%	0.00%
\$200.00 a \$9,999.99	0.05%	0.05%
\$10,000.00 a \$24,999.99	0.10%	0.10%
\$25,000.00 a \$49,999.99	0.15%	0.15%
\$50,000.00 a \$99,999.99	0.20%	0.20%
\$100,000.00 en adelante	0.25%	0.25%

Dichos porcentajes de rendimiento anual y tasas de interés indicados son correctos a la fecha de la apertura de esta cuenta. La tasa de interés y porcentaje de rendimiento anual divulgados en dicho anejo son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendario. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado a los siguientes números: 787-859-2650 (Corozal), 787-869-4193 (Naranjito), 787-786-2190 (Bayamón), y 787-781-4095 (San Juan).

- Las tasas divulgadas son tasas variables, y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.**

### Cómputo y Acreditación de Intereses

- Utilizamos el Método de Balance Diario Promedio para calcular los intereses devengados en su Cuenta. Los intereses se computan diariamente y se acreditan trimestralmente. Utilizamos el Método de Balance Diario Promedio para calcular los balances mínimos en su Cuenta. El periodo para el cómputo de balances mínimos en la Cuenta es trimestral.
- El período de intereses de la Cuenta es trimestral. En caso de que usted cierre la Cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los intereses acumulados serán retenidos por la Cooperativa.
- Los fondos depositados en la Cuenta que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito a su Cuenta.

### Balance Mínimo Requerido

- El balance mínimo requerido para abrir la Cuenta es de \$50.00. La apertura de cuenta para recibir depósito directo no conlleva depósito inicial.
- Su Cuenta no requiere balances mínimos para evitar la imposición de cargos.
- Usted deberá mantener en la Cuenta un balance mínimo diario de \$100.00 para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

## Cargos y Penalidades Aplicables

A su cuenta le serán aplicables los siguientes cargos:

Cargo por duplicado de Libreta de Cuenta <i>(En caso de robo de libreta, si presenta el número de querrela, no se le cobrarán cargos por una libreta nueva.)</i>	\$4.00
Cargo por “cortes de cuenta”	\$1.00 por página
Cargo por costo de investigación en reclamaciones resueltas en contra del socio	\$25.00
Cargo por emisión de cheque oficial de la Cooperativa: Hasta \$3,000.00  Mayor \$3,000.01	Socios: \$4.00 No Socios: \$5.00  Socios: \$6.00 No Socios: \$7.00
Cargo mensual por acceso a cajeros automáticos	\$1.00
Cargo por cada transacción en cajeros automáticos en exceso de Diez (10) transacciones mensuales	\$.25 por cada transacción adicional
Cargo por cuenta inactiva por un año o más, con balance de \$100.00 o menos	\$1.00 mensual
Cargo por reemplazo tarjeta de débito <i>En caso de robo de la tarjeta, si presenta el número de querrela, no se le cobrarán cargos por una tarjeta nueva.</i>	\$3.00
Cargo por cheque devuelto por fondos insuficientes, sobregiros, fondos no cobrados.	\$10.00
Cargo por devolución débitos electrónicos preautorizados	\$10.00
Cargo por débitos electrónicos preautorizados	\$0.25 por cada transacción

- **La utilización de cajeros automáticos que no pertenezcan a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia podrá conllevar cargos por servicio o transacción impuestos por el dueño o administrador del sistema, aun cuando solo indague su balance.**



## Limitaciones a las Transacciones

A su Cuenta le serán aplicables las siguientes limitaciones:

- No se requiere ser socio de la Cooperativa para abrir una Cuenta.
- Usted podrá efectuar mediante cajeros automáticos y libres de cargo hasta diez (10) transacciones mensuales en su Cuenta. Se cobrará un cargo adicional según establecido en esta divulgación por cada transacción en el cajero automático en exceso de dicho número de transacciones.
- Usted podrá recibir depósitos directos en su Cuenta, tales como depósitos de seguro social, pago de pensiones, etc.

## Otros Términos y Condiciones

- La Cooperativa se reserva el derecho de modificar de tiempo en tiempo estas Divulgaciones y de notificarlo según sea requerido por legislación aplicable, si alguna.
- Esta cuenta se abrirá como una cuenta individual.
- Esta cuenta tiene acceso mediante la tarjeta ATH.

## Cuenta de Ahorros de Niños “Coop Kid’s Club”

### Información Sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasas de Interés

1. Los fondos en la Cuenta de Ahorro “Coop Kids Club” (en adelante la “Cuenta”) devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés variable conforme se indica a continuación:

CANTIDAD	PORCIENTO	APY
\$0.00 a \$199.99	0.00%	0.00%
\$200.00 a \$9,999.99	0.05%	0.05%
\$10,000.00 a \$24,999.99	0.10%	0.10%
\$25,000.00 a \$49,999.99	0.15%	0.15%
\$50,000.00 a \$99,999.99	0.20%	0.20%
\$100,000.00 en adelante	0.25%	0.25%

Dichos porcentajes de rendimiento anual y tasas de interés indicados son correctos a la fecha de la apertura de esta cuenta. La tasa de interés y porcentaje de rendimiento anual divulgados en dicho anejo son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendario. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado a los siguientes números: 787-859-2650 (Corozal), 787-869-4193 (Naranjito), 787-786-2190 (Bayamón), y 787-781-4095 (San Juan).

- Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

### Cómputo y Acreditación de Intereses

- Utilizamos el Método de Balance Diario Promedio para calcular los intereses devengados en su Cuenta. Los intereses se computan diariamente y se acreditan trimestralmente. Utilizamos el Método de Balance Diario Promedio para calcular los balances mínimos en su Cuenta. El periodo para el cómputo de balances mínimos en la Cuenta es trimestral.
- El período de intereses de la Cuenta es trimestral. En caso de que usted cierre la Cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los intereses acumulados serán retenidos por la Cooperativa.
- Los fondos depositados en la Cuenta que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito a su Cuenta.

### Balance Mínimo Requerido

El balance mínimo requerido para abrir la Cuenta es de \$25.00. Su Cuenta no requiere balances mínimos para evitar la imposición de cargos. Usted deberá mantener en la Cuenta un balance mínimo diario de \$100.00 para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

### Cargos y Penalidades Aplicables

A su cuenta le serán aplicables los siguientes cargos:

Cargo por duplicado de Libreta de Cuenta <i>(En caso de robo de libreta, si presenta el número de querrela, no se le cobrarán cargos por una libreta nueva.)</i>	\$4.00
Cargo por “cortes de cuenta”	\$1.00 por página
Cargo por costo de investigación en reclamaciones resueltas en contra del socio	\$25.00
Cargo por emisión de cheque oficial de la Cooperativa: Hasta \$3,000.00 Mayor \$3,000.01	Socios: \$4.00 No Socios: \$5.00  Socios: \$6.00 No Socios: \$7.00

Cargo mensual por acceso a cajeros automáticos	\$1.00
Cargo por cada transacción en cajeros automáticos en exceso de Diez (10) transacciones mensuales	\$.25 por cada transacción adicional
Cargo por cuenta inactiva por un año o más con balance de \$100.00 o menos	\$1.00 mensual
Cargo por tarjeta de débito nueva	\$3.00
Cargo por reemplazo tarjeta de débito	\$3.00
Cargo por cheque devuelto por fondos insuficientes, sobregiros, fondos no cobrados.	\$10.00
Cargo por devolución débitos electrónicos preautorizados	\$10.00
Cargo por débitos electrónicos preautorizados	\$0.25 por cada transacción

- **La utilización de cajeros automáticos que no pertenezcan a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia podrá conllevar cargos por servicio o transacción impuestos por el dueño o administrador del sistema, aun cuando solo indague su balance.**

### **Limitaciones a las Transacciones**

A su Cuenta le serán aplicables las siguientes limitaciones:

- No se requiere ser socio de la Cooperativa para abrir una Cuenta.
- Usted podrá efectuar mediante cajeros automáticos y libres de cargo hasta diez (10) transacciones mensuales en su Cuenta. Se cobrará un cargo adicional según establecido en esta divulgación por cada transacción en el cajero automático en exceso de dicho número de transacciones.
- Usted podrá recibir depósitos directos en su Cuenta, tales como depósitos de seguro social, pago de pensiones, etc.

### **Otros Términos y Condiciones**

- La Cooperativa se reserva el derecho de modificar de tiempo en tiempo estas Divulgaciones y de notificarlo según sea requerido por la legislación aplicable, si alguna.
- Esta Cuenta se abrirá como una cuenta individual. **Véase el Contrato de Cuenta de Ahorro a Beneficio de Menor de Edad para más detalles.**

- Los términos y condiciones de su Cuenta están definidos por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada, (“Ley 255”), los reglamentos adoptados a su amparo, el Reglamento de la Cooperativa, este documento y el Contrato de Cuenta de Ahorro a Beneficio de Menor de Edad. Usted puede acceder a la copia de la Ley 255 y los reglamentos adoptados a su amparo en la página electrónica de la Corporación para la Supervisión y el Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).
- Todos los términos y condiciones estipulados en este documento y en el Contrato de Cuenta de Ahorro a Beneficio de Menor de Edad se entenderán válidos y aceptados por el Depositante y la (s) Firmas Autorizadas. Estos contienen los términos y condiciones aplicables a su Cuenta y constituirán la totalidad del convenio entre la Cooperativa y el Depositante.
- Esta divulgación y el Contrato de Cuenta de Ahorro a Beneficio de Menor de Edad, contiene los términos y condiciones aplicables a su Cuenta con la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia. La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones de la Cuenta, la Divulgación y el contrato. Dichas enmiendas serán notificadas conforme lo requiera la legislación aplicable.

## ***Cuenta de Ahorro Especial***

### **Información sobre porcentaje de rendimiento Anual Tasas de Interés**

- Los fondos en la Cuenta de Ahorro Especial (en adelante la “cuenta”) devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés variable conforme se indica a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCIENTO</b>	<b>APY</b>
\$0.00 a \$2,999.99	0.00%	0.00%
\$3,000.00 a \$9,999.99	0.20%	0.20%
\$10,000.00 a \$24,999.99	0.25%	0.25%
\$25,000.00 a \$49,999.99	0.30%	0.30%
\$50,000.00 a \$99,999.99	0.35%	0.35%
\$100,000.00 en adelante	0.40%	0.40%

Dichos porcentajes de rendimiento anual y tasas de intereses indicados son correctos a la fecha de la apertura de esta cuenta. La tasa de interés y porcentaje de rendimiento anual divulgados en dicho anejo son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendario. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado a los siguientes números: 787-859-2650 (Corozal), 787-869-4193 (Naranjito), 787-786-2190 (Bayamón), y 787-781-4095 (San Juan).

- **Las tasas divulgadas son variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.**

## Cómputo y acreditación de intereses

- Utilizaremos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Los intereses se computan diariamente y se acreditan trimestralmente. Utilizamos el Método de Balance Diario Promedio para calcular los balances mínimos en su cuenta. El período para el cómputo de balances mínimos es trimestral.
- El período de intereses de la cuenta es trimestral. En el caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los intereses acumulados serán retenidos por la Cooperativa.
- Los fondos depositados en la Cuenta que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito a su cuenta.

## Balance mínimo requerido

- El balance mínimo para abrir la cuenta es de \$3,000.00. Usted deberá mantener en Cuenta un balance mínimo de \$3,000.00 para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

## Cargos y Penalidades Aplicables

A su Cuenta le serán aplicables los siguientes cargos:

Cargo por duplicado de Libreta de Cuenta <i>(En caso de robo de libreta, si presenta el número de querrela, no se le cobrarán cargos por una libreta nueva.)</i>	\$4.00
Cargo por “cortes de cuenta”	\$1.00 por página
Cargo por costo de investigación en reclamaciones resueltas en contra del socio	\$25.00
Cargo por emisión de cheque oficial de la Cooperativa: Hasta \$3,000.00 Mayor \$3,000.01	Socios: \$4.00 No Socios: \$5.00  Socios: \$6.00 No Socios: \$7.00
Si el balance diario promedio requerido baja de \$3,000.00	Tendrá un cargo de \$5.00 mensual y no devengará intereses.
Cargo por cheque devuelto por fondos insuficientes, sobregiros, fondos no cobrados.	\$10.00

## Otros Términos y Condiciones

- La Cooperativa se reserva el derecho de modificar de tiempo en tiempo estas divulgaciones y de notificarlo según sea requerido por legislación aplicable, si alguna.
- Esta cuenta se abrirá como una cuenta individual.
- Todos los términos y condiciones estipulados en este documento se entenderán válidos y aceptados por el depositante y la (s) firma (s) autorizada (s). Estos contienen los términos y condiciones aplicables a su Cuenta.
- Esta divulgación contiene los términos y condiciones aplicables a su Cuenta con la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia.
- No se requiere ser socio de la Cooperativa para abrir esta cuenta.
- Esta cuenta no tiene acceso mediante tarjeta de débito.

## *“Christmas Coop” y Verano Feliz*

### Balance Mínimo Requerido y Limitaciones

- Para abrir una cuenta de “Christmas Coop” y Verano Feliz se requiere un depósito mínimo inicial de \$5.00. Luego de la apertura de la cuenta el depositante podrá efectuar depósitos de mayor o menor cantidad y hasta un máximo de \$10,000.00. Todo depósito sobre esta cantidad no devengará intereses.

### Términos y Condiciones

- La cuenta de Verano Feliz devengará un porcentaje anual fijo de 0.75% con un APY 0.75% y el “Christmas Coop” de 1.00% con un APY de 1.00%.
- El porcentaje de rendimiento anual divulgado asumen que los fondos permanecerán en la cuenta de “Christmas Coop” y Verano Feliz hasta su vencimiento.
- Los intereses se computan diariamente y se acreditan anualmente. Los ciclos comprenden del 1 de junio hasta el 31 de mayo del próximo año para Verano Feliz; y del 1 de noviembre hasta el 31 de octubre para el “Christmas Coop”. Depósitos efectuados luego de finalizado el ciclo, se acreditarán para el próximo año de vigencia del “Christmas Coop” o Verano Feliz.
- Utilizaremos el método de balance diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa periódica a la suma del principal para cada día en el período de cómputo.
- Esta cuenta no tendrá acceso mediante la tarjeta de débito.
- En el caso de que usted retire de la cuenta o efectúe un retiro de fondos antes de que se acrediten los intereses, los mismos no le serán pagados por razón del retiro.

- El retiro de fondos previo a la fecha de vencimiento reducirá el rendimiento de la cuenta y conllevará penalidades.

### **Cargos Aplicables**

A su Cuenta le será aplicable el siguiente cargo:

Cargo por servicio por cada retiro parcial	\$5.00
--	--------

### ***Certificado de Depósito :***

#### **Términos y Condiciones**

- Se requiere un depósito mínimo de \$1,000.00. Luego de la apertura del Certificado el depositante no podrá efectuar depósitos adicionales ni retiros parciales de fondos.
- Utilizaremos el método de balance diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa periódica diaria a la suma del principal para cada día del periodo de cómputo.
- La tasa de rendimiento anual (APY) y la tasa de interés, no cambiarán durante el término del certificado.
- Los certificados de depósito devengarán un porcentaje de rendimiento anual fijo y una tasa de interés según divulgada por la Cooperativa.
- Los certificados de depósito sólo podrán ser redimidos a su vencimiento previa presentación del mismo a la Cooperativa. El porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés divulgada asumen que los fondos permanecerán en la cuenta hasta su vencimiento.
- Los intereses se computan diariamente y se acreditan según lo pactado. A opción del depositante, los intereses serán depositados en una cuenta de ahorro regular o remitidos por correo a los titulares, con la frecuencia pactada.
- Se pagarán intereses sobre los fondos depositados, siempre y cuando dichos fondos permanezcan en la Cooperativa hasta su vencimiento. El retiro de fondos previo a dicha fecha reducirá el rendimiento de la cuenta. Además, los retiros antes del vencimiento, están sujetos a penalidades.
- La Cooperativa se reserva el derecho a compensar con los fondos depositados en este certificado, cualquier balance adeudado u obligación del beneficiario que se encuentre vencido en la Cooperativa.

#### **Política de Renovación del Certificado**

- El certificado de depósito es una cuenta que podría, a solicitud del depositante, ser renovable automáticamente a la fecha del vencimiento.
- Se renovará por el término de tiempo, la tasa de interés y el porcentaje de rendimiento anual prevaleciente en la Cooperativa para dicho tipo de cuenta.

Si el depositante no solicita que su Certificado sea renovado automáticamente, la

- Cooperativa pagará el interés correspondiente a la Cuenta de Ahorros regular para ese momento.

### **Periodo de Gracia**

- Este tipo de cuenta tiene un periodo de gracia de diez (10) días.
- Durante el periodo de gracia, se podrá cancelar el certificado luego del vencimiento sin que la Cooperativa imponga penalidad alguna.
- Durante el periodo de gracia, los fondos devengarán el interés de la cuenta de Ahorro regular.

### **Penalidades Aplicables**

- Retiros de fondos del certificado antes de la fecha de vencimiento estarán sujetos a las siguientes penalidades:

<b>Término del Certificado</b>	<b>Penalidad</b>
365 días o más	90 días de interés
90 días a 364 días	30 días de interés
90 días o menos	100% de los intereses acumulados



## Información del Seguro Funeral a través de COSVI



Beneficio a pagarse	\$1,500.00
¿A quién se pagará?	A la persona que presente evidencia satisfactoria de haber incurrido en los gastos funerales.
¿Quiénes tienen derecho a este seguro?	Todo socio de la Cooperativa que posea y mantenga un mínimo de \$500.00 en su cuenta de acciones y sea menor de 55 años al momento de ingresar al seguro funeral.
¿Cuál es la fecha de efectividad del seguro para cada socio en particular?	La fecha de efectividad de cada socio es la fecha en la que cumpla con los requisitos de elegibilidad.
Condiciones pre-existentes	Si un asegurado fallece en su primer año de cubierta de una condición diagnosticada, que directa o indirectamente le causa la muerte, no tiene cubierta de seguro.
Suicidio	Si un miembro del grupo estando cuerdo o padeciendo de sus facultades mentales, muere por su propia mano o acción dentro del primer año subsiguiente a la fecha en que es elegible al seguro, la Cooperativa limitará su responsabilidad a la devolución de las primas pagadas por la cubierta del suicida hasta el momento del suicidio.
Tramitación del seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se cancele la póliza</li> <li>• Cuando cese su condición de socio elegible</li> <li>• Cuando el socio posea menos de \$500.00 en acciones</li> <li>• Treintiún (31) días después de la fecha de vencimiento de cualquier prima.</li> </ul>

## ***En caso de Errores o Preguntas sobre su Estado de Cuenta o Relativo a Transferencias Electrónicas de Fondos:***

Si usted piensa que su estado de cuenta o recibo tiene algún error o si necesita más información sobre alguna transacción en su estado o recibo, favor de llamarnos a la Cooperativa a los siguientes teléfonos: 787-859-2650 (Corozal), 787-869-4193 (Naranjito), 787-786-2190 (Bayamón), y 787-781-4095 (San Juan), ó escribanos a:

**Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia  
PO Box 102  
Corozal, PR 00783**

Debemos recibir su reclamación dentro de los primeros 60 días siguientes a la fecha del envió del PRIMER estado en que aparecía el error. Indíquenos su nombre y número de cuenta, la fecha y número de la transacción, el motivo de su reclamación o duda y la cantidad en dólares del supuesto error.

Investigaremos su reclamación y corregiremos cualquier error con prontitud. Si demoramos más de 10 días laborables, acreditaremos su cuenta por la cantidad del alegado error, de manera que usted pueda hacer uso de ese dinero durante el tiempo que nos tome completa nuestra investigación.

# AVISO

## ¿QUÉ HACE COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO LA SAGRADA FAMILIA CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?

¿Por qué?	Las instituciones financieras eligen cómo compartir su información personal. La ley federal le ofrece al consumidor el derecho a limitar una parte de toda la información personal que se comparte, pero no todo. La ley federal también nos requiere que le informemos cómo obtenemos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor, lea cuidadosamente este aviso para que entienda cómo lo hacemos.
¿Qué?	Los tipos de información personal que obtenemos y compartimos dependen del producto o servicio que usted tiene con nosotros. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ número de seguro social y balances de cuentas</li><li>▪ ingreso e historial de pagos</li><li>▪ historial de crédito y puntuación de crédito</li><li>▪ historial de transacciones y/o pérdidas</li></ul>
¿Cómo?	Todas las instituciones financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para poder operar a diario sus negocios. En la sección de abajo, hemos listado las razones por las cuales las instituciones financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las cuales Banco Cooperativo de Puerto Rico ha escogido compartirla; y si usted puede limitar que se comparta su información.

Razones para compartir su información personal	¿Cooperativa A/C La Sagrada Familia la comparte?	¿Puede usted limitar que se comparta?
<b>Para propósitos de nuestro negocio diario</b> – así como para procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes de un tribunal e investigaciones legales o para reportar a las agencias de crédito	SÍ	NO
<b>Para propósitos de nuestro mercadeo</b> – para ofrecerle nuestros productos y servicios a usted	NO	NO
<b>Para mercadeo en conjunto con otras instituciones financieras</b>	NO	NO
<b>Para propósitos del negocio diario de nuestras afiliadas</b> – información sobre sus transacciones y experiencias	NO	NO
<b>Para propósitos del negocio diario de nuestras afiliadas</b> – información sobre su capacidad de crédito	NO	NO
<b>Para que no afiliados le mercadeen a usted</b>	NO	NO
¿Preguntas?	Llame al 787-859-2650 ó puede visitar nuestra página <a href="http://www.sagradacoop.com">www.sagradacoop.com</a> .	

<b>Quiénes somos</b>	
<b>¿Quién provee este aviso?</b>	Cooperativa A/C La Sagrada Familia
<b>Qué hacemos</b>	
<b>¿Cómo Coop. A/C LSF protege mi información personal?</b>	Para proteger su información personal de acceso y/o uso no autorizado, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen salvaguardar por computadora, archivos y edificios seguros.
<b>¿Cómo Coop. A/C LSF obtiene mi información personal?</b>	Obtenemos su información personal, por ejemplo, cuando usted: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ abre una cuenta o deposita / retira dinero</li> <li>▪ solicita un préstamo o muestra su identificación emitida por el gobierno</li> <li>▪ hace una transferencia de dinero cablegráfica</li> </ul>
<b>¿Por qué no puedo limitar toda la información que se comparte?</b>	La ley federal le da el derecho a limitar solamente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ lo que se comparte con las afiliadas para propósitos de negocios diarios – información sobre su capacidad de crédito.</li> <li>▪ lo que se comparte con afiliadas que utilizan su información para mercadearle</li> <li>▪ lo que se comparte con no afiliadas para mercadearle</li> </ul> Las leyes estatales y las compañías individuales pueden brindarle derechos adicionales para limitar lo que se comparte.
<b>Definiciones</b>	
<b>Afiliadas</b>	Compañías relacionadas por tenencia o control común. Pueden ser compañías financieras y no financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cooperativa A/C La Sagrada Familia no tiene afiliadas.</i></li> </ul>
<b>No afiliadas</b>	Compañías no relacionadas por tenencia o control común. Pueden ser compañías financieras y no financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cooperativa A/C La Sagrada Familia no comparte con no afiliadas para propósitos de mercaeo.</i></li> </ul>
<b>Mercadeo en conjunto</b>	Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que en conjunto mercadean productos o servicios financieros a usted. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cooperativa A/C La Sagrada Familia no mercaea en conjunto.</i></li> </ul>

## HOJA DE AUTORIZACION PARA DIVULGAR INFORMACION

La Ley 206 del 9 de agosto de 2008, ordenó a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante COSSEC, a emitir un Reglamento para poner en vigor la política gubernamental en protección a personas de edad avanzada e impedido contra el fraude de explotación financiera. En virtud de esta orden de ley, COSSEC emitió el Reglamento 7876, titulado *Reglamento para Establecer un Protocolo de Prevención y Detección de Casos de Explotación Financiera a Personas de Edad Avanzadas o con Impedimentos*.

Por explotación financiera se entiende el uso impropio de los fondos de una persona con impedimentos o de edad avanzada, de su propiedad o de sus recursos por otro individuo, incluyendo, pero no limitándose, a fraude, falsas pretensiones, malversaciones de fondos, conspiración, falsificación de documentos, falsificación de records, coerción, transferencia de propiedad o negación de acceso a bienes.

En virtud a este mandato, autorizo a la **Cooperativa A/C La Sagrada Familia** a divulgar a la agencia concernida toda la información financiera relacionada con mi número de socio, incluyendo cuentas de depósito, acciones y préstamos a dicha agencia. Esto por entender que la Cooperativa sospecha de que puedo estar siendo víctima de explotación financiera.

La Cooperativa mantendrá la información en la más estricta confidencialidad y sólo la revelará para cumplir con el mandato de ley y reglamento.

\_\_\_\_\_  
Número de Socio

\_\_\_\_\_  
Nombre del Socio

\_\_\_\_\_  
Firma del Socio

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Oficial

**COOPERTIVA A/C LA SAGRADA FAMILIA**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN  
PROCESO DE APERTURA DE CUENTA Y RECONOCIMIENTO DE  
AUSENCIA DE CUBIERTA DE SEGURO DE DEPÓSITO FEDERAL**

El Socio o Depositante por la presente reconoce y acepta que solicito la apertura de una (s) cuenta (s) para la (s) cual (les) acepta que se le entregó copia de los siguientes documentos:

Divulgación de “Truth in Savings”

- Divulgación Cuenta de Acciones
- Divulgación Cuenta de Ahorros
- Divulgación Cuenta de Ahorros de Niño “ Coops Kids Club”
- Divulgación Cuenta Corriente “Family Check”
- Divulgación Cuenta Ahorro Especial
- Divulgación “Christmas Coop” y Verano Feliz
- Divulgación Certificado de Depósitos
- Información del Seguro Funeral a través de COSVI

Divulgación de Transferencias Electrónicas

Divulgación de Disponibilidad de Fondos en la Cuenta

Divulgación sobre Política de Privacidad

Divulgación “Check 21”

Divulgación Reg. E – “Error Resolution Notice”

Aviso Bienes No Reclamados

Reglamento General de la Cooperativa

Hoja Autorización Divulgación Información por Explotación Financiera

***El Depositante reconoce y acepta que la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia no tiene seguro federal. En caso de cierre de la institución el recobro de dichos fondos no está garantizado por el gobierno de los Estados Unidos de América.***

-----  
Fecha

-----  
Firma del Cliente

-----  
Fecha

-----  
Firma del Cliente

-----  
Firma del Oficial de la Cooperativa